

La Comisión Islámica de España emite una fatua condenando el terrorismo y al grupo Al Qaida

Fatua contra el terrorismo

10/03/2005 - Autor: Comisión Islámica de España

En El nombre de Dios, el Clemente y Misericordioso

Fatua en inglés
Fatua en francés
Fatua en árabe

Fatua contra Osama ben Laden, Al Qaida y cuantos pretenden justificar el terrorismo, fundamentándolo en el sagrado Corán o la Sunna del profeta Muhammad, Dios le bendiga y salve.

Fundamento doctrinal

En el Corán, el Libro revelado a la Humanidad como guía, Dios ordena al musulmán adquirir una excelencia en su comportamiento ético y moral. La moral islámica descansa sobre valores tales como la paz, la tolerancia, la misericordia o la compasión.

El Corán recuerda al musulmán que es responsable ante Dios por su comportamiento y su trato hacia todas las personas con las que se relaciona, ya sean musulmanas o no musulmanas.

En este sentido, el musulmán está obligado a buscar el bien para sí mismo, su familia, las personas de su entorno y la sociedad en general.

"Haz el bien a los demás como Dios ha hecho el bien contigo; y no quieras sembrar la corrupción en la tierra, pues, ciertamente, Dios no ama a los que siembran la corrupción". (28:77).

El término "corrupción" incluye aquí a todas las formas de anarquía y terrorismo, que socavan o destruyen la paz y la seguridad.

El musulmán, por tanto, no sólo no puede cometer crímenes contra personas inocentes, sino que es responsable ante Dios de detener a aquellas personas que tengan la intención de hacerlo, ya que ellas "siembran la corrupción en la tierra".

En lo que se refiere al trato hacia los no musulmanes, se dice en la aleya 60:8:

"En cuanto a aquellos que no os combaten por causa de vuestra religión ni os expulsan de vuestros hogares, no se os prohíbe que los tratéis con la mayor deferencia (birr) o justicia, pues, ciertamente, Dios ama a los justos".

El concepto de "birr" en esta aleya hace referencia a la forma en la que alguien debe tratar a los padres y parientes. Asimismo, viene recogido en las dos principales colecciones de hadices (Bujari y Muslim) que el Profeta dijo:

"Por Dios que no es un verdadero creyente aquél que sea temido por sus vecinos por su malicia".

El Profeta alentó a los creyentes a ser bondadosos incluso con los animales, y les prohibió hacerles daño o sobrecargarles de trabajo. Un hadiz señala que el Profeta dijo de un hombre que dio de beber a un perro sediento que le fueron perdonados todos sus pecados por esta sola acción.

Se le preguntó entonces:

"Oh Mensajero de Dios, ¿seremos entonces recompensados por nuestra bondad hacia los animales?". El Profeta contestó: "Hay una recompensa para la bondad hacia cualquier animal o ser humano". (Sahih Muslim, 2244, y Sahih Al-Bujari, 2466).

El Corán no estimula a los musulmanes a devolver el mal con el mal, sino que llama, por el contrario, a los creyentes a responder al mal con buenas acciones.

"Pero (como) el bien y el mal no pueden equipararse, repele el mal con algo que sea mejor. Y, he ahí, que aquél entre el cual y tú existía enemistad se volverá entonces un verdadero amigo" (41:34).

Dios señala también en el Corán que el Jardín (Paraíso) ha sido preparado para aquellos que gastan en Su Causa, en tiempos de prosperidad y en tiempos de estrechez, refrenan su ira y perdonan al prójimo, porque Dios ama a quienes hacen el bien (3:135).

"A quienes perseveran en hacer el bien les aguarda el supremo bien. Sus rostros no se verán ensombrecidos por la oscuridad ni la humillación (en el Día del Juicio). Ellos son los que están destinados al Paraíso, en donde residirán (eternamente)". (10:26).

"Recordad que un intento de resarcirse de un mal puede convertirse, a su vez, en un mal. Así pues, quien perdona a su enemigo y haga las paces con él, recibirá su recompensa de Dios, pues ciertamente Él no ama a los malhechores" (42:40).

El aborrecimiento de Dios hacia el asesinato queda de manifiesto en las aleyas que hablan de Abel en la Surah de La Mesa Servida.

"Y Caín dijo: "¡Ten por seguro que te mataré!" (5:27). Abel respondió:

"Aún si levantas tu mano para matarme, yo no levantaré mi mano para matarte: en verdad,

temo a Dios, el Sustentador de todos los mundos".

Tras el asesinato de Abel, Dios dice:

"Decretamos para los hijos de Israel que quien mate a un ser humano -no siendo como castigo por asesinato o por sembrar la corrupción en la tierra- será como si hubiera matado a toda la humanidad; y quien salve una vida, será como si hubiera salvado la vida de toda la humanidad".

Cabe señalar que la referencia a los hijos de Israel no afecta a la validez universal del mensaje.

El Profeta recordó también que el asesinato era el segundo de entre los mayores pecados que pueden cometerse (Sahih Al-Bujari:6871, y Sahih Muslim: 88), y advirtió que en el Día del Juicio los primeros casos en ser juzgados serán los que tengan que ver con el derramamiento de sangre (Sahih Muslim:1678, y Sahih Al-Bujari: 6533).

El propio concepto de guerra que viene establecido en el Corán tiene un matiz exclusivamente defensivo:

"Y combatid por la causa de Dios contra los que os combatan, pero no cometáis agresiones, pues, ciertamente, Dios no ama a los agresores" (2:190).

Como dice Muhammad Asad en su tafsir (interpretación del Corán): "La mayoría de comentaristas están de acuerdo en que la expresión "la taatadu" significa, en este contexto, "no cometáis agresión". El carácter defensivo del combate "por la causa de Dios" -es decir, por causa de los principios éticos ordenados por Dios- resulta evidente por la alusión a "aquellos que os combatan".... y es clarificado aún más en la aleya 22:39: "Les está permitido (luchar) a aquellos que han sido combatidos injustamente" que es, según todas las tradiciones de que disponemos la primera (y por tanto la fundamental) alusión coránica a la cuestión del yihad".

Dentro del contexto de la guerra defensiva, el Profeta impuso estrictos límites destinados a salvaguardar vidas y propiedades. Así, el Profeta Muhammad prohibió matar, en caso de conflicto bélico, a mujeres y niños y a los civiles en general (Sahih Muslim:1744, y Sahih Al-Bujari: 3015).

También dijo que quien matara a una persona que tuviera suscrito un tratado o acuerdo con los musulmanes no olería la fragancia del Paraíso (Sahih Al-Bujari:3166, e Ibn Mayah:2686).

A la luz de éstos y otros textos islámicos, los actos terroristas de Osama ben Laden y su organización Al Qaida, que buscan llenar de temor los corazones de personas indefensas, los que conllevan la destrucción de edificios o propiedades, los que conllevan la muerte de civiles, como mujeres y niños, u otros semejantes, están totalmente prohibidos y son objeto de una rotunda condena dentro del Islam.

Así pues, la realización de actos terroristas bajo el pretexto de "defender a las naciones oprimidas del mundo o los derechos de los musulmanes" no tiene ninguna justificación en el

Islam.

No cabe duda de que los musulmanes tienen un legítimo derecho a reaccionar contra una agresión o una situación de opresión. Sin embargo, tal reacción no debe dar lugar a un odio ciego o irracional:

"No dejéis que vuestro odio hacia aquellos que os impiden el acceso a la Casa Inviolable de Adoración (es decir, la realización de las obligaciones religiosas) os lleve a transgredir (los límites), sino por el contrario, colaborad en fomentar la virtud y la conciencia de Dios, y no colaboréis en fomentar la maldad y la enemistad" (5:2)

Asimismo, el Corán señala, en referencia a los que hipócritamente dicen seguir la Biblia, que cada vez que encienden el fuego de la guerra, Dios lo apaga (5:64). Dios condena también a aquellas naciones que violan los tratados internacionales e inician las guerras (8:56) y pide que sean reunidos todos los medios posibles para derrotarlas (8:60), pero si se inclinan a la paz, los musulmanes habrán de hacerlo también (8:61).

Por todo ello, hay que señalar que el terrorismo y el extremismo contradicen la propia naturaleza humana y las enseñanzas del Islam.

Los musulmanes deben saber que el terrorismo es una amenaza contra el Islam y daña nuestra religión y a los musulmanes. Una correcta formación islámica en las madrasas y universidades islámicas permitirá hacer comprender a todos que el Islam es una religión de paz, que repudia todo acto de terrorismo y muerte indiscriminada.

La presencia de signos como la arrogancia, el fanatismo, el extremismo o la intolerancia religiosa en una persona o grupo, permite saber que éstos han roto con el Islam y la tradición del Profeta Muhammad.

La comisión de actos terroristas supone una ruptura de tal magnitud con las enseñanzas islámicas que permite afirmar que las personas o grupos que los han realizado han dejado de ser musulmanes y se han situado fuera de la esfera del Islam. Tales grupos distorsionan y manipulan conceptos islámicos básicos, como el de yihad, sometiéndolos a su particular interpretación y criterio.

Estos grupos, que utilizan nombres y lenguajes relativos al Islam, desacreditan, en realidad, con su actuación, la imagen del Islam y sirven a los intereses de sus enemigos. Su actuación incita a la islamofobia en los países en los que los musulmanes son una minoría y destruyen las relaciones de cooperación y vecindad entre musulmanes y no musulmanes. Su actuación proporciona una imagen falseada del Islam, que es precisamente la que los enemigos del Islam pretenden ofrecer al mundo.

Estos grupos extremistas causan la muerte de forma indiscriminada, incluyendo la de otros musulmanes. Tenemos que recordar aquí que el Profeta manifestó que el musulmán que mata a otro musulmán se convierte en kafir (incrédulo).

En este mismo sentido, si un musulmán o un grupo de ellos comete un acto de terrorismo, esta persona o grupo estaría violando las leyes del Islam y abandonando la guía de Dios y el

camino del Din.

"Dios no otorga Su guía a gentes que deliberadamente hacen el mal" (9:109)

Por todo lo cual, tenemos a bien declarar la siguiente resolución:

1. Que el Islam rechaza el terrorismo en todas sus manifes-ta-ciones, ya se trate de la muerte o el daño a seres humanos inocentes o a sus propiedades.
2. Que el Islam es la principal víctima de los atentados terroristas realizados por algunos grupos que falsamente se autodenominan "islámicos", por cuanto que tales atentados no sólo se cobran la vida de numerosos musulmanes, sino que también dañan la imagen del Islam, hacen crecer los sentimientos de islamofobia y sirven a los intereses de sus enemigos.
3. Que estos grupos tratan de encubrir su extravío a través de interpretaciones falseadas y manipuladas de los textos sagrados, en un intento de ganarse apoyos entre los musulmanes o conseguir nuevos adeptos.

Este fraude tiene que ser denunciado con fuerza por los sabios y líderes islámicos de todo el mundo.

4. Que aquellos que cometen actos terroristas violan las ense-ñan-zas coránicas más básicas y se convierten así en apóstatas que han abandonado el Islam.
5. Que es deber de todo musulmán luchar activamente contra el terrorismo, en consonancia con el mandato coránico que establece la obligación de impedir que se extienda la corrupción en la tierra.

En base a todo lo expuesto, procede dictar:

Que según la Sharia, todo aquel que declara halal o permitido lo que Dios ha declarado haram o prohibido, como es matar a personas inocentes en atentados terroristas, se convierte en Kafir Murtadd Mustahlil, es decir en apóstata, por haber pretendido hacer halal (istihlal) el asesinato de inocentes, crimen que el Sagrado Corán y la Sunna del Profeta Muhammad, Dios le bendiga y salve, prohíben expresamente.

En tanto que Osama ben Laden y su organización defienden la legalidad del terrorismo y pretenden fundamentarla en el sagrado Corán y la Sunna, están cometiendo delito de istihlal y se convierten ipso facto en apóstatas (kafir murtadd), que no deben ser considerados musulmanes ni ser tratados como tales.

Declaramos por tanto que Osama Ben Laden y su organización Al Qaida, responsable de los

horrendos crímenes contra los inocentes que fueron vilmente asesinados en el atentado terrorista del 11 de marzo en Madrid, están fuera de los parámetros del Islam, y lo mismo todos aquellos que esgrimen el sagrado Corán y la Sunna del Profeta para cometer actos terroristas.

Así mismo, declaramos que las pretendidas reivindicaciones políticas de Osama ben Laden y su organización sobre la recuperación de Al Andalus hechas públicas, y por tanto notorias y conocidas por todos, contradicen totalmente la voluntad divina, que se ha expresado claramente a través de la historia, en cuanto que Dios es el Señor de la Historia y todo lo que sucede, ha sucedido o sucederá, es Designio y Favor divino y así debe ser considerado siempre cualquier evento por los musulmanes para quien Dios es el dador de Bienes y el mejor de los conspiradores, no teniendo la criatura capacidad para juzgar ni poner en entredicho lo que la Voluntad divina ha decretado.

La tragedia de Al Andalus, el genocidio de los musulmanes y su expulsión de España, patria natural de todos ellos, corresponde ser juzgado por Dios sólo y al siervo corresponde acatar el Decreto divino y ser de los agradecidos.

En referencia al incumplimiento de las Capitulaciones de Santa Fe firmadas por los Reyes Católicos y el Rey del Reino Islámico de Granada, declaramos que con la firma de los Acuerdos de Cooperación de 1992 entre el Estado español y los representantes legales de los musulmanes españoles, a saber la Comisión Islámica de España, se da por concluida toda reivindicación de tipo legal o político, en tanto que el Acuerdo reconoce en su preámbulo que el "Islam forma parte de la identidad de España". Este reconocimiento, junto con lo estipulado en los Acuerdos, zanja definitivamente la cuestión, desde el punto de vista jurídico o político.

El Acuerdo de Cooperación de 1992 es el nuevo marco que nos hemos dado el Estado español y los musulmanes españoles para relacionarnos entre nosotros. El Acuerdo representa la voluntad explícita de los musulmanes españoles y nadie ajeno a esta comunidad, llámese Bin Laden o llámese Al Qaida o cualquier otro, tiene derecho a inmiscuirse en los asuntos propios de nuestra comunidad islámica.

En base a esta fatua, pedimos al gobierno de la nación y a los medios de comunicación españoles que dejen de utilizar la palabra Islam o islamista a la hora de calificar a estos malhechores, en cuanto que no son musulmanes ni tienen relación alguna con nuestra Umma o Comunidad islámica, debiéndoles llamar terroristas de Al Qaida o de modo similar, pero sin emplear el adjetivo islámico, lo cual, como se ha declarado arriba, no es conforme a derecho.

Así mismo, pedimos a los responsables de los medios de comunicación que den fe de lo que aquí se ha dictado y que se proceda de ahora en adelante con el criterio que arriba se ha expuesto, relativo a no vincular al Islam ni a los musulmanes con ningún tipo de acto terrorista y especialmente si viene revestido con pretensiones o lenguaje islámico.

Mansur Escudero Bedate
Secretario General de la Comisión Islámica de España
En Córdoba, a 11 de Marzo del 2005

Webislam